GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Av. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 – 242311
Salto del Guairá – Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyú
es compromiso de todos!

Salto del Guairá, 29 de Abril de 2.020.

SEÑOR:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - DNCP

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de dar respuesta a la **NOTA DNC N° 5617/2020**, referente a la **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Nº: 20/2.019 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº: 04/2019 - REFACCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE CURUGUATY - ID N°: 360820,** por lo que pasamos a expresar cuanto sigue.

Aspectos Observados:

1. Por razones de burocracia interna, la Máxima Autoridad de esta Institución ha procedido a suscribir el Acto Administrativo, como así también el Convenio Modificatorio recién en el presente ejercicio fiscal.

   Hay que hacer notar que la Auditoria Interna Institucional conjuntamente con la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, en su momento han recomendado en tiempo y forma celebrar una Adenda de Contrato Modificatoria, posterior al análisis de los documentos arrimados por la Unidad de Fiscalización de Obras, según se pueden constatar con documentaciones que se encuentran adjuntas en el expediente de modificación.-

2. La ejecución de las obras complementarias se han realizado en mismo cronograma establecidos en el Contrato Original para la ejecución de la obra: 120 (ciento veinte) días, sin la necesidad de otorgar prorrogas al Contratista.

3. En fecha 13 de abril del Cte., la **Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera - Dirección General de Contabilidad Pública,** se ha pronunciado a través de nota **D.G.C.P. Nº: 246 /2020** que adjuntamos, donde expresa: ... *Con relación a lo siguiente es importante aclarar: Los procesos de contrataciones de los Gobiernos Departamentales y de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) están exceptuadas de la mencionada restricción, debido a que dichas Entidades no se verán afectadas con las reprogramaciones que realizará el Ministerio de Hacienda, por la función social que las mismas desempeñan en el combate a la pandemia. Por lo expuesto precedentemente, las mismas podrán continuar los procesos de contrataciones públicas...*

Por lo que solicitamos la difusión del presente proceso de modificación de contrato a través del portal de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
LIC. JULIO C. MELGAREJO S.
ENCARGADO UOC